

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

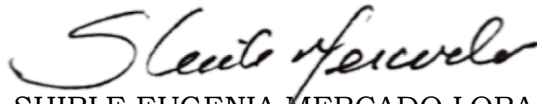
ACTA No. 147

En Bucaramanga, el día veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela instaurada por la señora Gladys Barbosa Barbosa contra el Juzgado los Juzgados Segundo Penal Municipal de Barrancabermeja y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de la Seguridad de Bucaramanga y Fiscalía de Barrancabermeja, y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Comisaría de Familia de Barrancabermeja por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, a la familia, acceso a la administración de justicia, igualdad y de los niños. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela propuesta por la señora Dora Gladys Salinas Durán contra Ecopetrol S.A., Representante Legal de Transporte y Logística de Hidrocarburos CENIT y los vinculados Personería Municipal de Floridablanca y Ministerio de Trabajo, por la presunta violación de los derechos fundamentales de acceso a la familia, debido proceso, igualdad, educación, negociación colectiva. La Sala resolvió confirmar contra la sentencia de fecha 16 de enero de 2023, mediante la cual el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

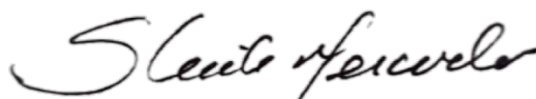
ACTA No. 152

En Bucaramanga, el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Rafael Enrique López Géliz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

- a) Acción de tutela promovida por el señor Fernando Díaz Morales contra la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior de Bucaramanga y vinculada Dirección Seccional de Fiscalías de Santander, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar la acción.
- b) Acción de tutela promovida por el señor Jhon Jairo Jiménez Atencio contra el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Dirección y Área Jurídica del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de Girón, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
- c) Acción de tutela promovida por el señor Mario Ramón Durán Peñaloza contra la Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso y seguridad social. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga concedió la acción de tutela, y en su lugar declarar improcedente la acción por hecho superado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 167

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Franquelina Amado Mateus	23-117T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD
José Alberto Villa Villa	23-119T	Debido proceso	Declara improcedente tutela. CD
Fernando Martínez Arenas	2007-03215 (23-113A)	Acceso carnal abusivo con persona puesta en incapacidad	Desecha queja. CD
Luz Stella Mejía	2022-00121 (23-086T)	Petición	Confirma fallo primera instancia

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de 2023.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada